PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Novena Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 18 de Diciembre de 2019 Número: 119
Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE DESIGNA AL LICENCIADO CÉSAR OCTAVIO GARCÍA TORRES, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXII Legislatura, decreta:

Designar al Licenciado César Octavio García Torres, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 47, fracción IX y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se designa al Licenciado César Octavio García Torres, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por un periodo de diez años que comprenderán del 18 de diciembre de 2019 al 17 de diciembre de 2029.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Artículo Tercero.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese personalmente el presente decreto al Licenciado César Octavio García Torres, a fin de que previo al inicio de su cargo a verificarse el día 18 de diciembre de 2019, comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la protesta de Ley correspondiente.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dip. Leopoldo Domínguez González, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. Margarita Morán Flores,** Secretaria.- *Rúbrica.*- **Dip. Marisol Sánchez Navarro,** Secretaria.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado, y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.- **L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA.-** *Rúbrica.*- El Secretario General de Gobierno, **Lic. José Antonio Serrano Guzmán.-** *Rúbrica.*